

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 01160 00
Demandante: COASMEDAS.
Demandado: SANDRA LILIANA RAYO TORO

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito de Bogotá, mediante la decisión del 7 de noviembre de 2023,² por medio del cual amparo los derechos de la accionante y ordeno resolver nuevamente las peticiones tramitadas en los autos del 4 de septiembre y 26 de octubre de 2023.

2.- ESTESE a lo resuelto en auto de esta misma fecha, frente a la solicitud de nulidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

¹ Dto pdf 22 Cdno 1 exp dig

² Dto pdf 19 Cdno 1 ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f80854cb0a4aa5a7b08648de85aff4fe2864753d875a72e0398ad7224f5fcd4**

Documento generado en 08/11/2023 06:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>